

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las veinte horas y diez minutos del día 25 de junio de dos mil quince, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER ALBIZU SANZ, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> Marta Arguiñano Azcona.  
D. Iñaki Arguiñano Azcona.  
D. Francisco Javier Ganuza Senosiáin.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

### ***1.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.***

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, y después de haberlo consensuado, el Pleno acuerda celebrar una sesión ordinaria cada tres meses, el segundo jueves del tercer mes. Si recae en festivo la sesión se pospondrá al siguiente jueves hábil. En cuanto a la hora será la que se establezca en cada ocasión en la convocatoria.

### ***2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.***

En cuanto a la creación y composición de las comisiones informativas, la única obligatoria en una localidad como la nuestra según establece la LBRL (art. 116), y LFAL (art. 305.1) es la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda que sea el propio Pleno del Ayuntamiento el que se reúna en funciones de Comisión Especial de Cuentas con el contenido que a la citada Comisión le corresponde.

### ***3.- Nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados en que la misma debe estar representada.***

El Pleno, por unanimidad, acuerda realizar los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se indican:

<b>ORGANO COLEGIADO/ENTIDAD</b>	<b>REPRESENTANTE/S</b>
Mancomunidad de Valdizarbe	Jon Gurutz Mendia Baigorri.
Mancomunidad de Servicios Sociales	Iñaki Arguiñano Azcona.
Agrupación Valdemañeru	Javier Albizu Sanz, Marta Arguiñano Azcona (Suplente).
O.R.V.E.	Javier Albizu Sanz, Marta Arguiñano

	Azcona.
Consorcio de Desarrollo de la Zona Media	Francisco Javier Ganuza Senosiáin.

***4.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde.***

Al ser una materia exclusivamente de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde comunica al Pleno que ha decidido nombrar Teniente de Alcalde a la Concejala Marta Arguiñano Azcona.

Además, se informa que al tratarse de un Ayuntamiento inferior a 5.000 habitantes, no existe Junta de Gobierno Local.

No se crean Comisiones Informativas, ni el Sr. Alcalde confiere delegaciones especiales.

***5.- Reparto de las asignaciones económicas a los corporativos por el ejercicio del cargo.***

En relación al abono de las asignaciones económicas por asistencias y demás gastos derivados de la dedicación al cargo electo, resultando que la Ley foral 21/2014, de 12 de noviembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2015 y 2016, atribuye a los municipios de cinco concejales electos la cantidad de 10.807,87 euros.

Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes que se destine la referida cantidad al pago a los corporativos por asistencias y dedicación al cargo y que de la totalidad de la cuantía asignada, el cincuenta por ciento sea abonado al señor Alcalde, mientras que el cincuenta por ciento restante se reparta entre el resto de los corporativos. Todo ello con efecto desde la toma de posesión de la Corporación en fecha de 13 de junio de 2015.

***6.- Revisión de precios públicos de las piscinas municipales para el año 2015.***

Mediante acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014 se establecieron los precios públicos, tasas, gravámenes, impuestos y contribuciones para el ejercicio 2015, los cuales tuvieron publicación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 14, de 22 de enero de 2015.

Ahora, en relación con los precios de acceso a las Piscinas Municipales de Artazu durante la temporada 2015, ante la conveniencia de adaptarlo a las

circunstancias y a la demanda de los usuarios, el Pleno de la Corporación por unanimidad de votos a favor procede a aprobar los precios que figuran a continuación para el acceso a las piscinas limitado a medio día:

- Mayores de 18 años ..... 4,00 euros.
- Entre 1 y 17 años ..... 3,50 euros.
- Entre 3 y 10 años ..... 2,50 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se someterá el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no producirse reclamaciones en tiempo y forma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.